



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 119

Anuncio **2921/2024**

viernes, 21 de junio de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra
Fregenal de la Sierra (Badajoz)

Anuncio 2921/2024

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Informático, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INFORMÁTICO, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Mediante resolución número 2022/392, de la Presidencia, de fecha, 8 de noviembre de 2022 y, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, para una plaza de Informático, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

Núm. orden	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI - NIF
1	Corrales	Cisneros	Miguel Ángel499-Y

EXCLUIDOS:

Núm. orden	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI - NIF	Causa
1	Carrasco	Díaz	José Manuel668-G	- Incorrecta anexo I. Solicitud. - No consta titulación exigida en las bases de la convocatoria. - Aportar Justificante de comunicación por correo electrónico a secretaria@fregenaldelaSierra.es , obligatorio.

Segundo.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

• Presidente:

- Titular: Don Antonio Prieto Benítez, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Suplente: Doña Silvia Mansilla López, Diputación de Badajoz.

• Vocales:

- Titular: Don Santiago Paz de Castro, del Excelentísimo Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).
- Suplente: Doña María Coronada Zambrano Zambrano, Diputación de Badajoz.

- Titular: Don José Carlos Costillo Borrego, Consejería de Educación y Empleo.
- Suplente: Don Jesús Gómez López-Zuazo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Titular: Doña Paula Cintado García, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz).
- Suplente: Doña Eva María Martín Alfonso, del Excelentísimo Ayuntamiento de Higuera la Real (Badajoz).

- Secretario:

- Titular: Don Rafael Soriano Guillén, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Suplente: Doña Elena Velo García, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).

Tercero.- La valoración de méritos aportados al concurso, tendrá lugar, el próximo martes, día 27 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en el Centro Municipal Nertóbriga, situado en la calle Álamo, número 2 de esta ciudad.

Cuarto.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En Fregenal de la Sierra, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, María Agustina Rodríguez Martínez.- La Secretaria, María Teresa Román García.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop